



Expediente: 189/2017/SECRE

Fecha de Resolución: 27/06/2017

Número de Resolución: 5662/2017

DECRETO

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía nº 3854/2017, de 5 de mayo, se aprobó el expediente para la **gestión y contratación del servicio para la realización de los espectáculos artísticos con ocasión de la celebración en el ejercicio 2017, de la Feria del Carmen de los Boliches, la Feria del Rosario y la Fiesta de Fin de Año en el municipio de Fuengirola (Expte. 019/2017 -CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y sujeto a regulación armonizada.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2017 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, habiéndose publicado el día 12 de mayo de 2017 en dicho diario. Asimismo, el anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 20 de mayo de 2017, y en la Plataforma de Contratación del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 35 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 2 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2017 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del referido servicio a la entidad **MUNDO MANAGEMENT, S.A.** con **CIF A-29269487**, al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 16 de junio de 2017 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de los lotes 6 y 7 del referido servicio a la entidad **MUNDO MANAGEMENT, S.A.** con **CIF A-29269487**, tras el sorteo realizado.

Visto que mediante Resolución nº 5193/2017, de fecha 14 de junio y nº 5365/2017, de 19 de junio, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Mundo Management SA** presentó los documentos justificativos exigidos, así como las correspondientes garantías definitivas, según el siguiente detalle:

LOTE 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €)

LOTE 3: QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €)

LOTE 4: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (575 €)





LOTE 5: CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (134,50 €)

LOTE 6: CINCUENTA EUROS (50 €)

LOTE 7: TREINTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (32,50 €)

LOTE 10: OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (860 €)

LOTE 11: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.375 €)

LOTE 12: QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525 €)

LOTE 13: CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €)

LOTE 14: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.555 €)

LOTE 15: MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.147,50 €)

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-348/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **MUNDO MANAGEMENT, S.A.** con **CIF A-29269487** los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del servicio para la realización de los espectáculos artísticos con ocasión de la celebración en el ejercicio 2017, de la Feria del Carmen de los Boliches, la Feria del Rosario y la Fiesta de Fin de Año en el municipio de Fuengirola (Expte. 019/2017 -CONTR) conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

LOTE 1: Actuaciones Feria del Carmen Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	9.000,00 €
IVA 21%	1.890,00 €
Precio con IVA	10.890,00 €

LOTE 3: Actuaciones Feria del Carmen Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	11.000,00 €
IVA 21%	2.310,00 €
Precio con IVA	13.310,00 €

LOTE 4: Actuaciones Feria del Carmen Concejalía de Fiestas	
---	--





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Precio sin IVA	11.500,00 €
IVA 21%	2.415,00 €
Precio con IVA	13.915,00 €

LOTE 5: Actuaciones Feria del Carmen Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	2.690,00 €
IVA 21%	564,90 €
Precio con IVA	3.254,90 €

LOTE 6: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	1.000,00 €
IVA 21%	210,00 €
Precio con IVA	1.210,00 €

LOTE 7: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de 3ª Edad	
Precio sin IVA	650,00 €
IVA 21%	136,50 €
Precio con IVA	786,50 €

LOTE 10: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Juventud	
Precio sin IVA	17.200,00 €
IVA 21%	3.612,00 €
Precio con IVA	20.812,00 €

LOTE 11: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	27.500,00 €
IVA 21%	5.775,00 €
Precio con IVA	33.275,00 €

LOTE 12: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	10.500,00 €
IVA 21%	2.205,00 €
Precio con IVA	12.705,00 €

LOTE 13: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	9.000,00 €
IVA 21%	1.890,00 €
Precio con IVA	10.890,00 €

LOTE 14: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	31.100,00 €
IVA 21%	6.531,00 €
Precio con IVA	37.631,00 €





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

LOTE 15: Actuaciones Feria del Rosario Concejalía de Fiestas	
Precio sin IVA	22.950,00 €
IVA 21%	4.819,50 €
Precio con IVA	27.769,50 €

Duración del contrato: Vendrá determinada por el periodo comprendido entre la formalización del contrato y la fecha de celebración del último espectáculo artístico incluido en su objeto durante el ejercicio 2017, finalizando tras la realización del mismo. Sin posibilidad de prórroga.

Dicha adjudicación se motiva al haber ofertado la adjudicataria el menor precio para la realización del servicio en los lotes 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y haber resultado ganador en el desempate realizado por sorteo para la adjudicación de los lotes 6 y 7, toda vez que ofertó el mismo precio que la otra entidad licitadora en dichos lotes.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO. Notificar a **MUNDO MANAGEMENT, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y por la cuantía del contrato y estar sujeto a regulación armonizada procederá la publicación de la formalización en el BOE y en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.).

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

La Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: ANA MARIA MULA REDRUELLO

